

## INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

**CONTRATO Nº 258/2019 “OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REJAS AUTOMÁTICAS Y TRATAMIENTO DE ALIVIOS EN TRES EDAR DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS GUADARRAMA Y MANZANARES (EDAR SERRANILLOS DEL VALLE, EDAR COLMENAREJO OESTE Y EDAR LAS ROZAS)”**

Área: Construcción de Depuración y Reutilización

## ÍNDICE

1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS .....	3
2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	3
4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	4
5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS .....	10

## 1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

Con fecha 4 de octubre de 2022 se celebró sesión por parte de la Mesa Permanente de Contratación a los efectos de la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre único del contrato nº 258/2019.

Tras examinar la documentación aportada, se aceptaron las ofertas presentadas y se procedió a analizar las ofertas y las especificaciones técnicas. Con fecha 18 de octubre de 2022 se emitió nota informativa de la Mesa Permanente relativa a la solicitud de aclaraciones a la documentación de subcontratación y acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Se han analizado las aclaraciones presentadas por los licitadores; concluyéndose que todos cumplen con los requisitos relativos a la documentación de especificaciones técnicas y de subcontratación, según solicitado en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, y que no se excluye a ningún licitador del procedimiento.

## 2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tras realizar el cálculo de la anomalía de las ofertas económicas de los licitadores, se concluye que no hay ofertas anormales.

## 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I al PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del citado Contrato son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: **100 puntos**

A) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas ....**30 puntos:**

A) 2.1 Experiencia extra del personal asignado al contrato: 30 puntos

A) 2.1.1 Experiencia extra del Jefe de Obra propuesto: número de años adicionales de experiencia en el desarrollo de funciones de Jefe de Obra, en la ejecución de obras, incluyendo su puesta en marcha, de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR adicionales sobre los 5 años requeridos en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP (máximo 11 puntos).

A) 2.1.2 Experiencia extra del Jefe de Producción de Equipamiento Electromecánico propuesto: número de años de experiencia adicionales como ingeniero especialista en equipamiento electromecánico en la ejecución de obras, incluyendo su puesta en marcha, de nueva construcción de EDAR o ampliación de EDAR adicionales sobre los 5 años requeridos en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP (máximo 11 puntos).

A) 2.1.3 Experiencia extra del Técnico de Prevención propuesto: número de años adicionales de experiencia como Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en la

ejecución de obras hidráulicas adicionales sobre los 3 años requeridos en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP (máximo 8 puntos).

B) Criterios sujetos a un juicio de valor: no aplica.

#### 4. Puntuación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

##### 4.1. Puntuación de la oferta económica (máximo 70 puntos)

La puntuación de la oferta económica de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8 A) 1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Ofertas económicas (euros IVA excluido)	Puntuación de la oferta económica
UTE ELECNOR, S.A.-AUDECA, S.L.U.	1.173.612,93 €	70,00
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.546.888,70 €	53,11
EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A.	1.213.425,00 €	67,70

##### 4.2. Puntuación de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (máximo 30 puntos)

Una vez revisada la experiencia extra aportada según el Anexo XIII para cada uno de los perfiles propuestos por los licitadores, los años de experiencia adicionales realmente justificados para cada perfil son los siguientes:

#### UTE ELECNOR, S.A.-AUDECA, S.L.U.

	A) 2.1.1.- Experiencia del Jefe de Obra (años)	A) 2.1.2.- Experiencia del Jefe de Producción de EEM (años)	A) 2.1.3.- Experiencia del Técnico de Prevención (años)
Nº años adicionales <u>indicados</u> en Anexo II BIS de la oferta	14	9	8
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XIII	14	9	7

La diferencia entre los años indicados en el Anexo II BIS de la oferta y los realmente acreditados para el perfil 2.1.3 *Técnico de Prevención* se produce a consecuencia de que el licitador ha contabilizado por duplicado para la experiencia mínima y la experiencia extra los meses correspondientes a la siguiente experiencia:

- Proyecto y obras de la Ampliación de la EDAR de Serranillos del Valle (Madrid)

Asimismo, se detallan a continuación las aclaraciones solicitadas y presentadas por el licitador.

- De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Obra”

**Motivo de solicitud de aclaraciones:**

El Anexo XIII aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIII según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.1 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.

**Aclaraciones presentadas:**

El licitador aporta Anexo XIII con las notas de pie de página según lo solicitado, lo cual se ha tenido en cuenta a efectos de la valoración de la experiencia extra para el citado perfil.

- De aplicación al perfil A)2.1.2 “Experiencia extra del Jefe de Producción de Equipamiento Electromecánico”

**Motivo de solicitud de aclaraciones:**

El Anexo XIII aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIII según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.2 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.

**Aclaraciones presentadas:**

El licitador aporta Anexo XIII con las notas de pie de página según lo solicitado, lo cual se ha tenido en cuenta a efectos de la valoración de la experiencia extra para el citado perfil.

**Motivo de solicitud de aclaraciones:**

- De aplicación al perfil A)2.1.3 “Experiencia extra del Técnico de Prevención”

El Anexo XIII aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIII según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.3 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.

**Aclaraciones presentadas:**

El licitador aporta Anexo XIII con las notas de pie de página según lo solicitado, lo cual se ha tenido en cuenta a efectos de la valoración de la experiencia extra para el citado perfil.

**ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

	A) 2.1.1.- Experiencia del Jefe de Obra (años)	A) 2.1.2.- Experiencia del Jefe de Producción de EEM (años)	A) 2.1.3.- Experiencia del Técnico de Prevención (años)
Nº años adicionales <u>indicados</u> en Anexo II BIS de la oferta	6	5	5
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XIII	6	5	5

Se detallan a continuación las aclaraciones solicitadas y recibidas por el licitador.

- **De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Obra”**

**Motivo de solicitud de aclaraciones:**

En relación con las siguientes experiencias indicadas, la información aportada de dichas experiencias no permite confirmar que se correspondan con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.1. y por extensión en el 5.3.1., del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras, incluyendo su puesta en marcha, de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR adicionales sobre los 5 años requeridos en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP”:

- *“Redacción del Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales D’Aglés (La Selva)”*: se deberá aclarar si la experiencia se refiere a la fase de **ejecución de las obras**.
- *“Concesión obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de las instalaciones de saneamiento de aguas residuales urbanas en las cuencas del Ter y Daró. Provincia de Girona”*: se deberá aclarar si las obras se corresponden con la tipología de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR.

**Aclaraciones presentadas:**

El licitador presenta la siguiente documentación:

- Escrito firmado en el que aclara que la experiencia *“Redacción del Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales D’Aglés (La Selva)”* se refiere a la fase de ejecución de las obras y que la experiencia *“Concesión obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de las instalaciones de saneamiento de aguas residuales urbanas en las cuencas del Ter y Daró. Provincia de Girona”* se refiere a la tipología de nueva construcción de EDAR.
- Anexo XIII para ese perfil en la que se completa la denominación de la obra para las experiencias solicitadas con la información del punto anterior.

Por lo tanto, estas experiencias han sido tenidas en cuenta para el cómputo de la experiencia extra del citado perfil.

- **De aplicación al perfil A)2.1.2 “Experiencia extra del Jefe de Producción de Equipamiento Electromecánico”**

**Motivo de solicitud de aclaraciones:**

En relación con la siguiente experiencia indicada, la información aportada de dicha experiencia no permite confirmar que se corresponda con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.2. y por extensión en el 5.3.1., del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras, incluyendo su puesta en marcha, de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR adicionales sobre los 5 años requeridos en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP”:

- “Redacción del Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales D’Anglés (La Selva)”: se deberá aclarar si la experiencia se refiere a la fase de **ejecución de las obras**.
- “Concesión obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de las instalaciones de saneamiento de aguas residuales urbanas en las cuencas del Ter y Daró. Provincia de Girona”: se deberá aclarar si las obras se corresponden con la tipología de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR.

#### Aclaraciones presentadas:

El licitador presenta la siguiente documentación:

- Escrito firmado en el que aclara que la experiencia “Redacción del Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales D’Anglés (La Selva)” se refiere a la fase de ejecución de las obras y que la experiencia “Concesión obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de las instalaciones de saneamiento de aguas residuales urbanas en las cuencas del Ter y Daró. Provincia de Girona” se refiere a la tipología de nueva construcción de EDAR.
- Anexo XIII para ese perfil en la que se completa la denominación de la obra para las experiencias solicitadas con la información del punto anterior.

Por lo tanto, estas experiencias han sido tenidas en cuenta para el cómputo de la experiencia extra del citado perfil.

- **De aplicación al perfil A)2.1.3 “Experiencia extra del Técnico de Prevención”**

#### Motivo de solicitud de aclaraciones:

En relación con la siguiente experiencia indicada, la información aportada de dicha experiencia no permite confirmar que se corresponda con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.2. y por extensión en el 5.3.1., del Anexo I del PCAP, es decir, “**ejecución** de obras hidráulicas adicionales sobre los 3 años requeridos en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP”. Se deberá aclarar si la experiencia se refiere a la fase de **ejecución de las obras**:

- Constructivo actualizado de ampliación de la parte urbana doméstica de la estación depuradora de aguas residuales de Viladecavalls Este, en el término municipal de Viladecavalls (Vallès Occidental)

#### Aclaraciones presentadas:

El licitador presenta la siguiente documentación:

- Escrito firmado en el que aclara que la experiencia “Constructivo actualizado de ampliación de la parte urbana doméstica de la estación depuradora de aguas residuales de Viladecavalls Este, en el término municipal de Viladecavalls (Vallès Occidental)” se corresponde con la fase de ejecución de las obras.
- Anexo XIII para ese perfil en la que se completa la denominación de la obra para la experiencia solicitada con la información del punto anterior.

Por lo tanto, esta experiencia ha sido tenida en cuenta para el cómputo de la experiencia extra del citado perfil.

**EXTRACO, CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.**

	A) 2.1.1.- Experiencia del Jefe de Obra (años)	A) 2.1.2.- Experiencia del Jefe de Producción de EEM (años)	A) 2.1.3.- Experiencia del Técnico de Prevención (años)
Nº años adicionales <u>indicados</u> en Anexo II BIS de la oferta	12	16	15
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XIII	12	0	15

- De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Obra”

**Motivo de solicitud de aclaraciones:**

-El Anexo XIII aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIII según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.1 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.

-Las siguientes experiencias no se corresponden con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.1. y por extensión en el 5.3.1 del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras, incluyendo su puesta en marcha, de nueva construcción o ampliación de E.D.A.R.” Se deberá aclarar si las obras se corresponden con la tipología de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR:

- Reforma de la EDAR del Centro Penitenciario de Teixeiro (A Coruña)

**Aclaraciones presentadas:**

-El licitador aporta Anexo XIII con las notas de pie de página según lo solicitado, lo cual se ha tenido en cuenta a efectos de la valoración de la experiencia extra para el citado perfil.

-El licitador aporta certificado de buena ejecución firmado en el cual se certifica que las obras de “EDAR del Centro Penitenciario de Teixeiro (A Coruña)” consistieron en la ejecución de una nueva EDAR, por lo que dicha experiencia ha sido tomada en cuenta en el cómputo de la experiencia extra.

- De aplicación al perfil A)2.1.2 “Experiencia extra del Jefe de Producción de Equipamiento Electromecánico”

**Motivo de solicitud de aclaraciones:**

-El Anexo XIII aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIII según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.2 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.

-Las siguientes experiencias no se corresponden con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.2. y por extensión en el 5.3.1 del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras, incluyendo su puesta en marcha, de nueva construcción o ampliación de E.D.A.R.” Se

deberá aclarar si las obras se corresponden con la tipología de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR:

-Reforma de la EDAR del Centro Penitenciario de Teixeiro (A Coruña)

-Según el Anexo XIII aportado por el licitador, el cargo del presente perfil en todas las obras para las cuales se acredita la experiencia es de “JEFE DE PRODUCCIÓN”, mientras que el apartado 8.A)2.1.2 del Anexo I del PCAP y por extensión el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP requiere que el cargo sea “ingeniero especialista en equipamiento electromecánico”. Se deberá aclarar el cargo que ha tenido este perfil en las obras acreditadas en la oferta.

#### Aclaraciones presentadas:

-El licitador aporta Anexo XIII con las notas de pie de página según lo solicitado.

-El licitador aporta certificado de buena ejecución firmado en el cual se certifica que las obras de “EDAR del Centro Penitenciario de Teixeiro (A Coruña)” consistieron en la ejecución de una nueva EDAR.

-Sin embargo, **el licitador no presenta ninguna aclaración para el cargo que ha tenido este perfil en las obras acreditadas en la oferta, considerándose que el cargo de “JEFE DE PRODUCCIÓN” no se corresponde con el solicitado en el apartado 8.A)2.1.2 del Anexo I del PCAP** y por extensión el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, donde se requiere que el cargo sea “ingeniero especialista en equipamiento electromecánico”. Por lo tanto, dado que este cargo va asociado a todas las obras presentadas en el Anexo XIII, ninguna de ellas podrá ser contabilizada en el cómputo de la experiencia extra de este perfil, y por ello se le ha asignado un valor de 0 años realmente acreditados tras revisión del Anexo XIII.

- **De aplicación al perfil A)2.1.3 “Experiencia extra del Técnico de Prevención”**

#### Motivo de solicitud de aclaraciones:

El Anexo XIII aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIII según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.3 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.

#### Aclaraciones presentadas:

El licitador aporta Anexo XII con las notas de pie de página según lo solicitado, lo cual se ha tenido en cuenta a efectos de la valoración de la experiencia extra para el citado perfil.

La puntuación de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en correspondencia con los criterios establecidos en el apartado 8 A) 2 del Anexo I del PCAP y en función de los valores finalmente acreditados es la siguiente:

Licitador	A) 2.1.1.- Experiencia del Jefe de Obra (años)	A) 2.1.2.- Experiencia del Jefe de Producción de EEM (años)	A) 2.1.3.- Experiencia del Técnico de Prevención (años)	A) 2 TOTAL
UTE ELECNOR, S.A.-AUDECA, S.L.U.	10,98	10,83	7,69	<b>29,50</b>
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	10,31	9,91	7,21	<b>27,43</b>
EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A.	10,96	0	7,99	<b>18,95</b>

**5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

Nº de orden	Licitador	Puntuación de la oferta económica	Criterios técnicos	TOTAL
<b>1º</b>	UTE ELECNOR, S.A.-AUDECA, S.L.U.	70,00	29,50	<b>99,50</b>
<b>2º</b>	EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A.	67,70	18,95	<b>86,65</b>
<b>3º</b>	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	53,11	27,43	<b>80,54</b>

Firmado electronicamente por: Germán Rocha García  
En la fecha y hora 20.05.2024 13:58:07

Germán Rocha García  
Jefe del Área de Construcción de Depuración y Reutilización